

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE OFICINA EN AVENIDA BAJA NAVARRA. PAMPLONA. (Exp. 2026/10)

Con fecha 15 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación compuesta de las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de Nasuvinsa.

Vocales:

- Dña. Maitane Zazu Hernando, Responsable de la Sección de Proyectos y Estudios.
- D. Iñigo Sainz Sanz, técnico de la Sección Proyectos y Estudios.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de Nasuvinsa.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de Nasuvinsa.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 "Documentación General y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. BISEL NAVARRA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.
3. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
4. MALDADIA, S.L.

Se encarga la revisión de la "Documentación General" a la secretaria de la Mesa, encomendándole en el caso en el que proceda, que realice el requerimiento de subsanación oportuna.

Asimismo, se encarga el análisis y evaluación técnica de las ofertas a Dña. Maitane Zazu Hernando y a D. Iñigo Sainz Sanz

Con fecha 22 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y la secretaria informa que se solicitó a BISEL NAVARRA, S.L. subsanación de la documentación en relación al Anexo I, quienes lo han presentado correctamente, por lo que la documentación general de las 4 ofertas es correcta.

Por ello por unanimidad sea cuerda admitir las 4 propuestas presentadas de:

1. BISEL NAVARRA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.
3. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
4. MALDADIA, S.L.

A continuación, se debate sobre las ofertas presentadas y se explica ante la Mesa de Contratación el informe de evaluación realizado sobre las propuestas presentadas, en aplicación de los criterios de

adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares. Todos los miembros de la Mesa dan el visto bueno al informe (que se adjunta a la presente acta) con el siguiente resultado:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 40,00 puntos)	BISEL NAVARRA	CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA	ERKI	MALDADIA,
1. Análisis del proyecto y planificación de las fases de trabajo (máx. 25,00 puntos)	17,00	12,00	23,50	18,00
1.1. Análisis del Proyecto (máx. 15,00 puntos)	10,00	4,50	14,00	9,50
1.2. Planificación de las fases (máx. 10,00 puntos)	7,00	7,50	9,50	8,50
2. Implantación de la obra (máx. 15,00 puntos)	7,50	8,50	12,50	13,00
TOTAL	24,50	20,50	36,00	31,00

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina

e-Fdo: D. Iñigo Sainz Sanz